



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACION: 158374089001-1568
Dte: CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA.
Ddo: LUIS ENRIQUE BOLIVAR RICO
MARIA DE JESUS MOLANO PLAZAS
VITALINA PLAZAS DE MOLANO
DECISION: EXPEDICION OFICIO

Tuta, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Encuentra procedente acceder a la solicitud de la señora ANA CELIA RICO, y como quiera que la presente acción ejecutiva se encuentra debidamente archivada ante lo dispuesto en providencia del veintitrés (23) de noviembre de dos mil nueve (2009), por el pago total de la obligación, y en donde se indicó el levantamiento de la medida cautelar de embargo frente al inmueble de propiedad de la señora MARIA DE JESUS MOLANO PLAZAS, identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 070-48608, y que se informó a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, a través de oficio Nro. 206 del 8 de agosto de 1989.

En consecuencia remítase nuevo oficio dirigido a Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, para comunicar esta determinación, de conformidad con el Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ

JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La presente providencia se notifica por Estado Electrónico No 013 hoy 30 de Abril 2021, siendo las 8:00A.M.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm